



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008 -2024-ALC/MDP

Parcona, 11 de enero del 2024

VISTO:

El **OFICIO MULTIPLE N° 001-2024-MDCH/ALC** de fecha 08 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Changuillo remite invitación al conmemorarse su LXXIX Aniversario de Creación Política y;

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, que en conmemoración al LXXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Changuillo, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de ese hermoso distrito que brinda amabilidad y atención de su gente; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001 -2024-MDCH/ALC, de fecha 08 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Changuillo, invita a participar de los actos conmemorativos por el LXXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Changuillo, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Parcona, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario del Distrito de Changuillo, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

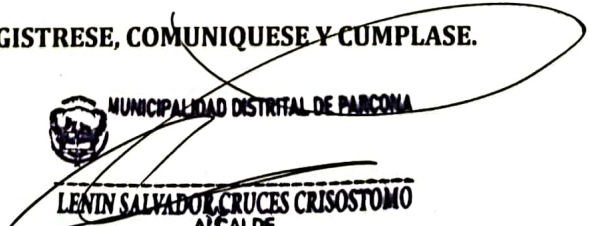
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 y sus modificatorias, los libros de gestión de la Municipalidad Distrital de Parcona.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR EL SALUDO, y la FELICITACION al DISTRITO DE CHANGUILLO, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, por conmemorar su LXXIX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Parcona, representada por su Alcalde, LIC. LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO, y El Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria de Gestión Documentaria, Cumpla con notificar la presente resolución a las dependencias municipales competentes para su conocimiento y fines correspondientes, asimismo publicar la presente en el portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO
ALCALDE